

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

**“REGLAMENTACION ESPECIFICA AL CODIGO DE TRANSITO
REFERENTE AL USO DE CELULARES Y EQUIPOS
ELECTRONICOS DENTRO DE LOS VEHICULOS
MOTORIZADOS”**

Por:

Vanessa María del Carmen Flores Valencia

Tesis presentada a consideración de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”**, como requisito para optar al Grado Académico de Licenciatura en Derecho.

Junio de 2012

TARIJA- BOLIVIA

Vº Bº

Dr. Alberto López Centella

PROFESOR GUÍA

Dr. Mario Antonio Castellanos Trigo

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS

JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Walter Raña Arana

VICEDECANO

FACULTAD DE CIENCIAS

JURÍDICAS Y POLÍTICAS

APROBADA POR:

TRIBUNAL:

Dra. Dennis Flores Segovia.

Dr. Nilson Valdez Soruco.

Dr. Adolfo Pérez Rivero.

El Tribunal Calificador de la Presente Tesis, no se solidariza con la forma, términos, modos y expresiones vertidas en el trabajo, siendo las mismas únicamente responsabilidad de la autora.

DEDICATORIAS:

Está dedicado especialmente a mis Padres por su constantes apoyo cariño y entrega desinteresada que me brindaron durante los años de estudio.

AGRADECIMIENTOS:

A Dios por el don de la vida, por haberme dado fe y sabiduría me ilumino y me dio fortaleza para alcanzar un objetivo anhelado.

A mis queridos padres por el amor, comprensión, por el sacrificio material y el apoyo moral que siempre me brindaron.

INDICE

Agradecimientos

Dedicatoria

Página

Introducción.....1

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes Históricos.....	4
1.2. Concepto de Estado.....	5
1.2.1. Naturaleza del Estado.....	5
1.2.2. Formación histórica del Estado.....	9
1.2.3. Elementos constitutivos del Estado.....	10
1.2.3.1. El Territorio.....	10
1.2.3.2. La Población.....	13
1.2.3.3. La Autoridad.....	14
1.3. Concepto de Constitución Política.....	15
1.3.1. Conceptos de Constitución.....	16
1.3.2. Clasificación.....	18
1.3.2.1. Según su Formulación Jurídica.....	19
1.3.2.1.1. Constitución Escrita.....	19
1.3.2.1.2. Constitución no Escrita.....	20
1.3.3. Control de Constitucionalidad.....	22
1.3.4. Clasificación según el Efecto de la Sentencia.....	23
1.4.- Derechos Humanos.....	24
1.4.1. Universales e Inalienables.....	24
1.4.2. Interdependientes e Indivisibles.....	25
1.4.3. Iguales y no Discriminatorios.....	25
1.4.4. Derechos y Obligaciones.....	25

Página

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1. El Derecho Constitucional.....	38
2.2. Modernidad y Tecnología.....	40
2.2.1. Globalización y Revolución Tecnológica.....	42
2.3.- Clasificación de los Accesorios Electrónicos para los Vehículos Motorizados.....	47
2.3.1. La Telefonía Celular.....	47
2.4. Lo Negativo del Uso del Celular.....	51
2.5. Los Accidentes de Transito por el Uso de TV, DVD´s, y Celulares.....	54

CAPITULO III MARCO JURIDICO

3.1 Análisis del Marco Jurídico Nacional e Internacional.....	58
3.1.1. Educación Vial y Programa de Prevención.....	58

CAPITULO IV CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTA

4.1. CONCLUSIONES.....	62
4.2. RECOMENDACIONES.....	64
4.3. PROPUESTA.....	65
BIBLIOGRAFIA.....	68

INTRODUCCION

Con el transcurso de la historia el hombre ha desarrollado diferentes medios de transporte a los cuales día a día los ha dotado de accesorios de utilidad y modernidad de acuerdo a sus requerimientos personales o de mercadeo.

Con la aparición de la telefonía móvil y los adelantos electrónicos, el teléfono celular a pasado a ser parte de una imperiosa necesidad y de forma intrínseca los equipos electrónicos como los mp4, DVD`s y Televisores empezaron a formar parte de los accesorios de modernidad para todo vehiculo motorizado, tal fenómeno despertó la atención de los Organismos Internacionales para llevar adelante encuentros internacionales en el que se establecieron los lineamientos básicos para que cada país de acuerdo a su normativa de transito, usos y costumbres pudiese elaborar la respectiva reglamentación al uso de los celulares y los equipos electrónicos dentro de los vehículos motorizados.

El Código de Transito de Buenos Aires en su Titulo Sexto, Capitulo 6.1. en su apartado 6.1.9. Inciso k establece la utilización del celular como un medio de auxilio.

El Reglamento de Transito del Distrito Federal en su titulo quinto, artículo 103 determina como sancionable la utilización del teléfono celular, o demás objetos y bienes que imposibiliten la conducción del vehículo.

También el Reglamento de Transito del Perú establece en su Artículo 87° determina que el conductor mientras esté conduciendo no debe comunicarse con otra persona mediante el uso de un teléfono celular de mano, si esto implica, dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección. El uso del teléfono celular de mano es permitido cuando el vehículo este detenido o estacionado.

Habiendo realizado las consultas correspondientes y la revisión de la normativa actual de transito en nuestro país solamente hallamos que el Reglamento del Transporte Escolar establece en su articulo 7° que para casos de emergencia, el conductor y/o asistente deberán portar un teléfono celular (cuyos números deben ser conocidos por los padres de familia), este o estos aparatos telefónicos no podrán ser utilizados por el conductor cuando el vehículo esté en marcha.

Lo que nos llama la atención es que el reglamento del transporte escolar es un reglamento específico por lo que el mismo no es aplicable a los demás vehículos motorizados por lo tanto se hace necesaria la elaboración de una reglamentación específica al uso de celulares y equipos electrónicos dentro de los vehículos motorizados.

II.-OBJETIVOS

II 1.- OBJETIVO GENERAL

En base a los tratados y convenios internacionales, proponer la reglamentación específica al uso de celulares y equipos electrónicos dentro de los vehículos motorizados.

II 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las bases jurídicas para la reglamentación específica del uso de celulares y equipos electrónicos dentro de los vehículos motorizados.
- Exponer la constante incorporación de nueva normativa en pos del resguardo de los derechos humanos.
- Analizar la creciente internacionalización de la normatividad referente a la seguridad vial.
- Demostrar la importancia de elaborar una reglamentación específica al uso de celulares y equipos electrónicos dentro de los vehículos motorizados.

III. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

Es indudable el beneficio que la telefonía celular prueba la rapidez con la que esta tecnología se ha hecho disponible al público, pasando de ser un artículo de lujo y asombro a ser algo relativamente barato y común en poco más de una década.

Desafortunadamente, el uso de los teléfonos celulares también tiene su lado negativo. No es difícil comprender porque estos suenan en todo momento de nuestras vidas: En medio de una boda, de un funeral, de una intervención quirúrgica, en el cine y hasta en el baño!

Constantemente estamos expuestos a escuchar conversaciones por teléfono en todas partes y enterarnos de detalles de la vida de otros que preferiríamos no saber, la línea entre lo que es público y lo que es privado parece desaparecer en esos momentos y a la mayoría de las personas parece incomodarnos el escuchar llamadas telefónicas de otros al menos, hasta que la llamada es para nosotros.

Lo curioso, es que los millones de teléfonos celulares que existen no son el problema, el problema es la gente y la manera como los utilizan, es cierto que hay personas que tienen que estar localizables todo el tiempo como inspectores de armas de las Naciones Unidas, jefes de estado o futuros papás, por lo que se hace necesaria una acorde reglamentación al uso de los celulares y equipos electrónicos dentro de los vehículos motorizados.

IV HIPOTESIS

“La reglamentación del uso de celulares y equipos electrónicos dentro de los vehículos motorizados permitirá la aplicación de una mejor forma la campaña que todos los países encaran en post de una mejor seguridad vial para elevar la calidad de vida de todos los habitantes y estantes en el territorio boliviano”

